

## RESOLUCIÓN No. 02996

POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

### EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009. Ley 1437 del 2011 y

#### CONSIDERANDO:

#### ANTECEDENTES:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, el 1 de Junio de 2010 emitió el Concepto Técnico No. 9113 en el cual plasma el operativo realizado el día 25 de Mayo de 2010, donde se desmontó elementos de publicidad exterior visual tipo Afiche por encontrarse en espacio público, en la Kr 7 con Calle 100 de esta ciudad, concepto técnico que dice:

#### 2. ANTECEDENTES:

- a. *Texto de Publicidad: TRAMITES ANTE CURADURIA URBANA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN 2552914.*
  - b. *Tipo de anuncio: Afiche*
  - c. *Ubicación: espacio público*
  - d. *Área de exposición: no reporta*
  - e. *Tipo de establecimiento: Individual*
  - f. *Dirección publicidad: KR 7 con Calle 100*
  - g. *Localidad: Chapinero*
  - h. *Sector de actividad: Zona de comercio y servicios*
  - i. *Fecha de la visita: Se realizó visita el día 25 de mayo de 2010*
- (...)

#### 5. CONCEPTO TÉCNICO:

- b. *Se sugiere al Grupo Legal aplicar el costo de desmonte del elemento por un valor de 0.5 SMLMV*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para lograr los fines que se le han encomendado, realiza periódicamente operativos para efectos de eliminar la contaminación respecto de la publicidad instalada sin el correspondiente registro, como retirar la que no se encuentra

Página 1 de 4

### RESOLUCIÓN No. 02996

permitida por la normatividad, y para ello utiliza diferentes recursos que a la postre deberá trasladar a quienes infringen las normas en esta materia.

Que de acuerdo a lo anterior, y el Informe Técnico No. 9113 del 1 de Junio de 2010, se deberá trasladar el costo del desmonte de Publicidad Exterior Visual al señor MIGUEL ANGEL ZULUAGA PALACIOS, del elemento hallado en el operativo realizado el 25 de Mayo de 2010, costo determinado en cero punto cinco (0.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Que al respecto, el Artículo 15 de la Resolución 931 de 2008, establece lo siguiente:

*"ARTICULO 15º.- DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADOS. Los elementos de publicidad exterior visual que sean removidos por las autoridades distritales serán depositados en los lugares dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente para este efecto, podrán ser reclamados por sus propietarios previo el pago del costo incurrido por el desmonte a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente en el lugar en donde la Secretaría lo indique y la presentación del recibo debidamente cancelado. Los elementos desmontados y no reclamados por el propietario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que traslada los costos del desmonte, de que trata el literal c) del numeral 1º del artículo anterior, podrán ser donados por la administración a un establecimiento de asistencia social de naturaleza pública o destruidos de lo cual se dejará constancia en un acta". (...)*

Que en el mismo sentido el Artículo 20 de la Resolución en cita, dispone:

*"ARTÍCULO 20º.- RETIRO O RECLAMO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADA. Para proceder al reclamo formal de los elementos de publicidad exterior visual retirados o desmontados, el infractor deberá haber cancelado en su totalidad el valor del desmonte y la multa impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente".*

Que teniendo en cuenta los presupuestos fácticos del caso *sub examine*, el Informe Técnico precitado y las normas aplicables al caso en particular, está Secretaría traslada el costo del desmonte del elemento de publicidad exterior visual que se encontraba instalado en la Carrera 7 con Calle 100 de esta ciudad, correspondientes a cero punto cinco (0.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000.00) MONEDA CORRIENTE, de lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, le corresponde según el artículo 3: "Sin perjuicio de las atribuciones

### RESOLUCIÓN No. 02996

otorgadas al subdirector calidad del aire, auditiva y visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega la función permisiva de expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación, de la publicidad exterior visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria de ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos instrumentos se requieran.”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar a MIGUEL ANGEL ZULUAGA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.100, pagar cero punto cinco (0.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000.00) MONEDA CORRIENTE, como costo del desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo afiche, que se encontraba instalado en la Carrera 7 con Calle 100 de esta ciudad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago al que se refiere el presente Artículo, se deberá cancelar en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, a órdenes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Concepto D-18-001 (Desmonte Elementos de Publicidad Exterior Visual), en la Tesorería Distrital, ventanilla número dos (2) ubicada en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 (únicamente) y previo diligenciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del formato para el recaudo de conceptos varios, disponible en la sede de la Entidad, en la Avenida Caracas No. 54-38. Una vez efectuado el pago se deberá allegar a esta Secretaría, copia del recibo expedido con destino al expediente de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El propietario del elemento desmontado, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, para reclamarlos, previa presentación del recibo de pago del costo del desmonte, so pena de que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga de los mismos, en los términos del artículo 15 de la Resolución 931 de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Providencia presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 99 de 1993, y se podrá efectuar su cobro en concordancia con la Ley 6 de 1992.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente Resolución a MIGUEL ANGEL ZULUAGA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.100, propietario del establecimiento de comercio GRANDES PROYECTOS CENTRO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y DERECHO, en la Calle 57 No. 13 -65 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Financiera de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de

RESOLUCIÓN No. 02996

su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**  
**Dado en Bogotá a los 30 días del mes de agosto del 2014**



**Rodrigo Alberto Manrique Forero**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Exp. SDA-08-2010-2220

<b>Elaboró:</b> Maria Teresa Santacruz Eraso	C.C.	1032397522	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	19/08/2014
<b>Revisó:</b> Norma Constanza Serrano Garcés	C.C:	51966660	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	25/08/2014
Maria Teresa Santacruz Eraso	C.C:	1032397522	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	5/04/2013
<b>Aprobó:</b>  Rodrigo Alberto Manrique Forero	C.C:	80243688	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	30/08/2014

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, D.C., hoy 05 NOV 2014 ( ) del mes

del año (20 ), se deja constancia de que  
la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Alejandro Auloso  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LISTA DE CHEQUEO PARA FIJACIÓN DE EJECUTORIA**  
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

**I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN**

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

**II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN**

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: 07-10-2014

2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: 2014EE 166 016

3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 27 Oct 2014

4. FECHA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: \_\_\_\_\_

5. FECHA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: \_\_\_\_\_

**III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

1. NOMBRE Y APELLIDO: Alejandro Acila

2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80 801 929

3. No DEL CONTRATO: 362 del 2014

4. FECHA DE LA EJECUTORIA: 5 Noviembre 2014

5. FIRMA [Firma manuscrita]

126PM04-PR49-F-A4-V7.0



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No  
Radicación #: 2014EE166015 Proc #: 2472695 Fecha: 07-10-2014  
Tercero: GRANDES PROYECTOS MIGUEL ANGEL  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):  
GRANDES PROYECTOS MIGUEL ANGEL  
Calle 57 No 13 - 65  
2128385  
Ciudad

Asunto: Notificación Resolución No. 02996 de 2014  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 02996 del 30-08-2014 Persona Juridica GRANDES PROYECTOS MIGUEL ANGEL identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 1018406100 y domiciliado en la Calle 57 No 13 - 65.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV  
Expediente: SDA-08-2010-2220  
Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

**HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2010-2220 se ha proferido el Resolución No. 02996, Dada en Bogotá, D.C, a los días 30 de Agosto de 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DEL DEMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

---

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: 27 OCT 2014

**NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)**  
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual  
Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



126PM04-PR49-M-A5-V 8.0

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4. Anexos: Si.  
Radicación #: 2014EE174963 Proc #: 2938266 Fecha: 2014-10-22 09:08  
Tercero: 1018406100GRANDES PROYECTOS MIGUEL ANGEL  
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:  
Oficio de Salida Consec:



Bogotá DC

GRANDES PROYECTOS CENTRO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y DERECHO  
MIGUEL ANGEL ZULUAGA PALACIOS  
Calle 57 N° 13 – 65  
Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Hoy 20 de octubre de 2014, agotado el trámite establecido en los artículos 68 de la ley 1437 de 2011 que trata de la notificación personal sin que fuera posible efectuarla a los destinatarios, la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual de la Secretaria Distrital de Ambiente, procede de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 – CPACA, mediante el presente escrito a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la **Resolución N° 02996 del 30 de Agosto de 2014**, expedida por esta subdirección, de la cual se anexa copia íntegra y la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Contra la citada Resolución, procede recurso de reposición, que podrá interponerse por escrito ante la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual de esta secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de surtida la presente notificación.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Rodrigo Alberto Manrique Forero**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: 4 Folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 10/10/2014 14:51:38																
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-9 DG 25 G 95 A 55		Centro Operativo: UAC.CENTRO	RN257656369CO															
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BDGOTA D.C.		NIT/C.C.T.I.: 899999061 Teléfono: 3776931 Código postal:	<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b> <table border="1"> <tr> <td>NE</td><td>DR</td><td>C1</td><td>N1</td><td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td><td>FA</td><td>C2</td><td>N2</td><td></td> </tr> <tr> <td>AP</td><td>DE</td><td>NR</td><td>FM</td><td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: HORA: Segundo intento de entrega FECHA: HORA:	NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS														
RE	FA	C2	N2															
AP	DE	NR	FM															
<b>CÓDIGO OPERATIVO: 1111</b>		O.S.: 2618428	OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:															
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: GRANDES PROYECTOS MOQUEL ANGEL Dirección: CAL E 57 N° 13 - 65 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C.		<b>CÓDIGO OPERATIVO: 1111</b> Teléfono: Código postal:	DATOS DE ENTREGA Firma y fecha: <i>[Firma]</i> [ ] R 108.477.962 FECHA: 10/10/2014 HORA: 09:48:07 Firmado por: <i>Leovany Angarita</i> [Firma]															
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: RES 2998 OE 7014		FIRMA IMPOSITOR	FECHA: 10/10/2014 HORA: 09:48:07 Firmado por: <i>Leovany Angarita</i> [Firma]															
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

